

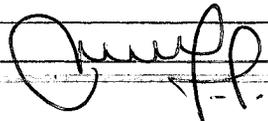
**RATIFICACIÓN** DE LOS VECINOS LINDANTES, **OPONIÉNDONOS** AL PROYECTO DE **MUELLE COMERCIAL** DE 'LOS CAUQUENES USHUAIA S.A.'

Ushuaia, de de 2017

Estimados Sres. del Consejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Presente

De nuestra mayor consideración:

CONSEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/04/17 Ho. 09:57
Numero:	386 Fojas: 5
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en nuestro carácter de familias vecinas, linderas y próximas al emprendimiento de **muelle comercial** que intenta instalar "Los Cauquenes Ushuaia S.A.", reiterando y ratificando nuestra oposición a la construcción del mismo; tal como lo hicimos oportunamente ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Venimos sosteniendo -en las distintas presentaciones efectuadas- que somos un grupo de familias, que elegimos este lugar para vivir en un ambiente de tranquilidad y armonía; y por el cual nos esforzamos por mantener su principal encanto, que es el estado natural del entorno, la costa, y -en esencia- su ecosistema y biodiversidad.

En tal sentido, debemos reiterar que el proyecto de muelle con el que insiste 'Los Cauquenes Ushuaia S.A.' es

contrario al principio básico de la Ley Provincial N° 55 en cuanto dispone en su CAPITULO I De la defensa del ambiente Art. 7º *“Las acciones u obras que causaren o pudieren causar la degradación o desaparición de los ecosistemas terrestres y acuáticos o la contaminación o degradación del ambiente en forma irreversible están prohibidas.”*

Insistimos, en lo dicho, respecto a que ‘Los Cauquenes Ushuaia S.A.’ en el informe de impacto ambiental con el que pretende sustentar este proyecto- no ha sido objetivo, ignora a los vecinos; tampoco valora, ni contempla debidamente los antecedentes y omite información de máxima relevancia.

De allí que reiteramos nuestro convencimiento y manifestamos que: ‘Los Cauquenes Ushuaia S.A.’ pretende impactar, innecesariamente, el medio ambiente para ejecutar un emprendimiento mercante, a cuyo objetivo se refiere bajo el eufemismo de “fomento de la actividad náutica”, pero -sin embargo- ello no es la realidad; pues bajo tal término ‘fomento’ subyace el auténtico propósito en instalar un emprendimiento meramente mercantil, redundante y superfluo, irrumpiendo -para ello- en un enclave residencial familiar, impactando en todo el ecosistema circundante.

Además, ‘Los Cauquenes Ushuaia S.A.’ omitió informar que -nosotros- los vecinos de la zona y nuestros hijos, nos oponemos al proyecto; porque utilizamos esa bahía, su playa y las aguas que la bañan para realizar actividades náuticas deportivas y recreativas (oportunamente acompañamos vistas fotográficas de las actividades) de imperceptible impacto ambiental; y que tenemos el firme

propósito de consolidar y desarrollar, para estimular el deporte náutico en nuestra comunidad.

Pese a que 'Los Cauquenes Ushuaia S.A.' lo sabe y le consta, pretende seguir adelante, sin tomar en consideración el parecer de los vecinos con quienes convive y comparte el ecosistema lindante.

Resulta muy fácil darse cuenta, de la incompatibilidad de tal actividad con la de nuestros deportistas, muchos de ellos niños y adolescentes, en canoas, Kayaks, tablas de wind surf, paddle surf, pequeños veleros (optimist), actividades de buceo, y natación, en medio de las maniobras de arribo y partida de una embarcación de 6.300 Kg de desplazamiento y motores de 500HP -que utilizan nafta como combustible- tal es la nave que pretende utilizar -como mínimo- 'Los Cauquenes Ushuaia S.A.' en su emprendimiento netamente comercial.

Insistimos, en que en esta bahía, habitan en su lecho marino en cuestión una de las colonias de Estrellas Marinas más importante que aún se pueden ver, y también moran -en sus costas- gran cantidad de aves, y demás animales, de una cuantía similar a la que antiguamente habitara en las demás bahías de Ushuaia y que la afectación e impacto del ecosistema hiciera literalmente desaparecer.

Tampoco, "Los Cauquenes Ushuaia S.A." a nuestro criterio los valora, y solo los cuantifica desde una perspectiva económico-financiera, incompatible con la razonabilidad que debe primar para la máxima preservación del ecosistema.

En tal sentido, -además de las actividades deportivas y recreativas -náuticas, y subacuáticas- señaladas hay vecinos que comparten la disciplina y práctica del avisaje de aves, y que la implementación de una actividad mercantil, con los motores de la embarcación, forzaría la migración de las aves y demás fauna del barrio a otros parajes. Tampoco se valora este planteo.

Además, -como se dijo- en dicha Bahía se realizan prácticas de buceo deportivo, a la vez, incompatible no solo con las descritas maniobras de arribo y partida de la embarcación, sino que invariablemente incompatibles con la degradación del entorno natural.

Como se dijo, la pretensión de “Los Cauquenes Ushuaia S.A.” resulta contraria al parecer de los vecinos del lugar, contraria a ley de defensa del ambiente y atentatoria del ecosistema patrimonio de la comunidad toda y de protección de raigambre constitucional a través del artículo 41 CN. Incorporado a través de la reforma del año 1994 y que consagra expresamente por esa vía la protección del medio ambiente “...Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales...”.

Véase, que para intentar justificar el proyecto, se omite toda precisa referencia al denominado ‘muelle de catamaranes’ del que parten -entre otros- las embarcaciones mercantes menores, o la disponibilidad de los dos clubes náuticos que, con los que para ello -alternativamente- también tiene la Ciudad.

Como se dijo, anteriormente, la Ciudad de Ushuaia cuenta con la infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad mercantil náutica, tal como surge de la cantidad de muelles con que cuenta la Ciudad de Ushuaia. **Dichos emplazamientos ya se encuentran ambientalmente impactados por la actividad comercial náutica, y con infraestructura ociosa.**

Todo ello, nos debe llevar a ser muy estrictos a la hora de verificar las imprecisiones que nos generan los pasos que obstinadamente da “los Cauquenes Ushuaia S.A.” en pos de impactar el ecosistema.

Para culminar, reiteramos que el proyecto cuya aprobación se procura, impacta -como se dijo- innecesariamente el ecosistema de Bahía Golondrina que, por la dirección de las corrientes marinas, se encuentra ecológicamente más conservada.

Que la actividad comercial que se pretende implantar innecesariamente allí, ‘Los Cauquenes Ushuaia S.A.’, tiene alternativas e instalaciones disponibles y ociosas y ya impactadas ambientalmente, en el centro de la ciudad, a tan solo diez (10) minutos en auto.

Que ya existe, a su vez, un muelle a escasos cien metros del lugar donde pretenden edificar uno nuevo, que lleva construido más de quince años, y sin uso.

Que por el mero capricho de “Los Cauquenes Ushuaia S.A.”, respecto a que sus huéspedes, no se trasladen diez minutos en un auto al centro, y recorran desde el hotel el menor

trcho posible, postulan implantar un muelle en una playa prácticamente virgen, de la que disfrutan en forma directa las familias del barrio, y toda la comunidad.

Que el proyecto, de muelle comercial, es innecesario e incompatible con las actividades náuticas deportivas que allí realizan los vecinos (canotaje, kayaks, win surf, optimist, buceo, etc).

Que la operatividad, por las características de la embarcación a utilizar, requiere además, la remoción periódica de las algas (Cachiyuyos o *Giant Kelp*) que rodean y protegen la playa y su ecosistema. Afectando de esa forma una barrera natural con la que cuenta el sector -que integra su ecosistema- para evitar que otras embarcaciones circunden el lugar, incrementando la contaminación y los peligros para nuestra comunidad que hoy disfruta de la barrera algar que naturalmente la protege de la circulación de embarcaciones a motor, pudiendo actualmente remar, navegar a vela y bucear, plácidamente y si ese peligro.

Los vecinos del lugar, no estamos de acuerdo con la degradación del ecosistema que conlleva el emprendimiento propuesto. Toda vez, que dicha actividad comercial, se puede realizar igualmente, en las áreas e instalaciones (que se encuentran ociosas) específicamente previstas en la bahía de la ciudad para ello.

Aún nos encontramos, aguardando las respuestas a las explicaciones solicitadas por los vecinos, en el seno de Barrio Bahía Cauquén, para lo cual hemos creado una comisión y los hemos invitado a dialogar, pero 'Los Cauquenes Ushuaia S.A.' persiste

demostrándonos un desapego al respeto, y proclamando una vocación que en realidad no tiene e incumple.

Dejamos, por las razones esgrimidas, planteada nuestra oposición al proyecto de muelle de 'Los Cauquenes Ushuaia S.A.', y el pedido de que nuestra voz sea oída también en el ámbito de ese cuerpo deliberante.

Atentamente,

  
DOMINGUEZ POSE  
DNI 16496025  
COTE 66  
DE LAS ROCAS 3377

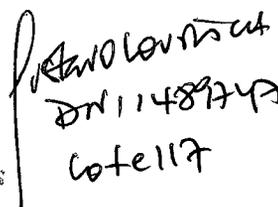
  
Federico Tzelle  
Lotes 87 y 71

  
MORENO SALVATORE  
PASAPORTS U.E. N° 4.11.20815  
LOTE 28  
LOS SALESIANOS 3539

  
Carolina Romero  
Lotes 87 y 71

  
ROXANNA V. DIAZ  
DNI 17.291.303  
Lote 126

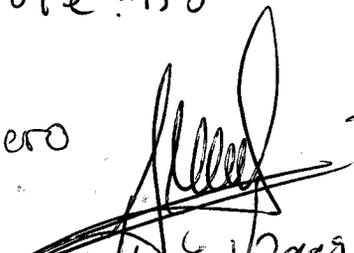
  
Maria Cecilia Morales  
DNI 21.025.861  
LOTE 27.

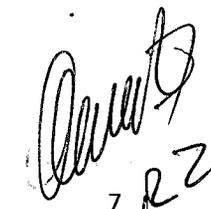
  
DANI  
DNI 11487476  
Lote 17

  
DANI  
DNI: 23.212.716  
Lote: 130

  
DANI  
CADA 4444  
DNI 18420802  
LOTE 17

  
Marcos Lopez de Olivero  
Lote 50  
DNI 16872384

  
Luis Valera Felli  
21430635  
Lote 17

  
OSCAR ZORATTO  
LOTE 26

LAPAZE DUAL P  
XMI 11370340



22.977.212. LOTE 146

RICARDO BACCHETTI  
*[Signature]*

22660318  
LOTE 146

MARINA FERRE  
*[Signature]*

Sergio Largo  
BUS 23124824



Andreea Ruciga  
21436828



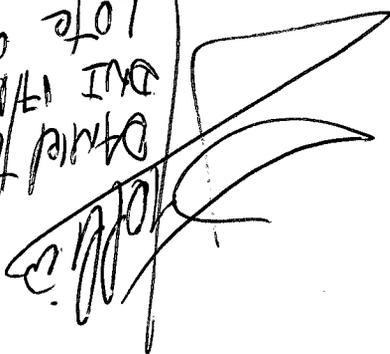
MARIANA JAUER  
LOTE 93



JACQUELINE  
13800 PPT  
LOTE 105

Suzanna & Marcelo  
DADA VIVIANA  
LOTE 119

LOTE 96  
DATA 20/11/09  
DATA 17/19/08/9



MARY  
VIA 15 ANHAR



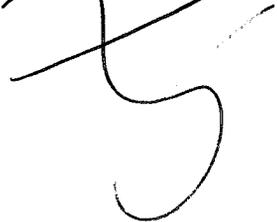
LOTE 1500  
DATA 21.514.180

LOTE 1500  
DATA 21.514.180

PAULA VIDAL  
DATA 94.181.973



MARIANO VIANA  
DATA 13.446.624

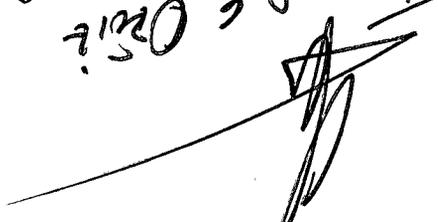


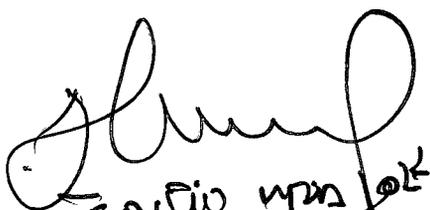
LOTE 2 VILA  
DATA 11.558.069

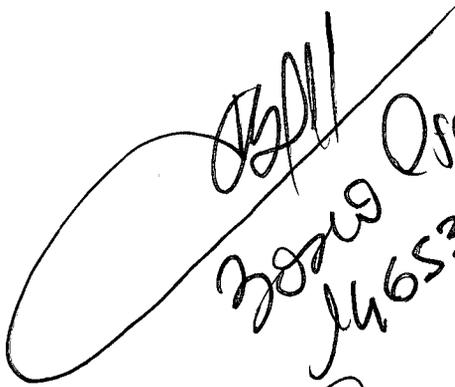
CAROLINA GILLES  
DATA 20.163.810

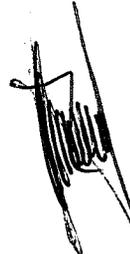


Françoise Ortiz  
DATA 20.478.602

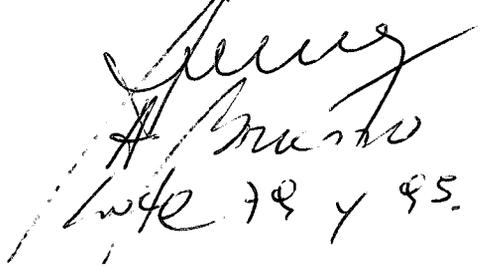


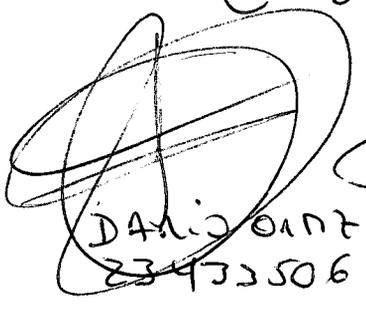
  
DNI 21113659

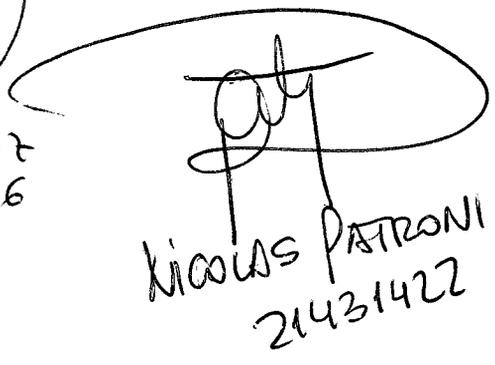
  
DNI 207090809  
21653546

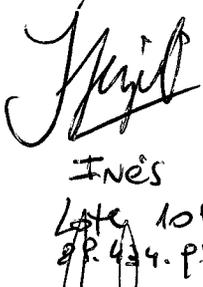
  
Marta Streitenberger  
DNI 21533360

  
Pablo  
DNI 20963013

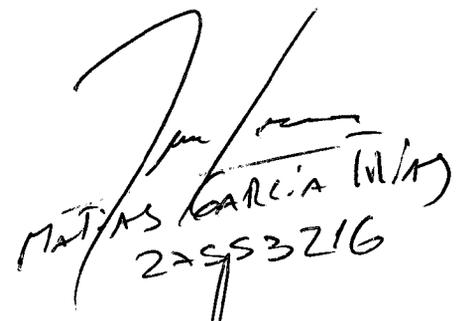
  
DNI 78 y 95

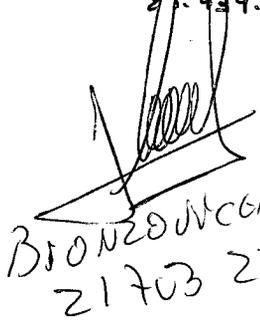
  
DANILO  
23433506

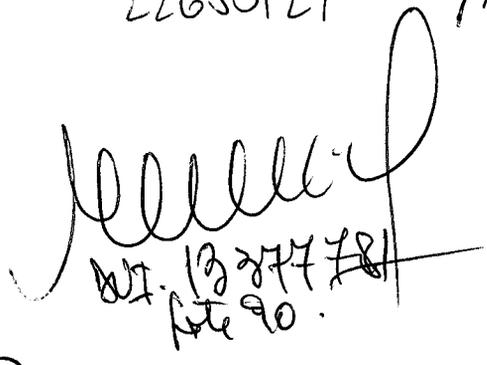
  
NICOLAS PATRONI  
21431422

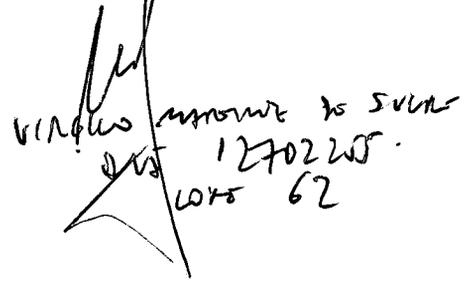
  
INES HOJVAZ  
DNI 424.912

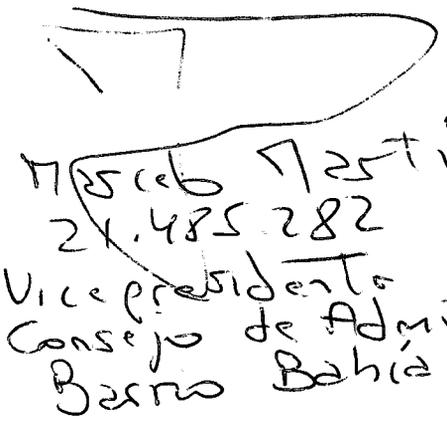
  
Petrulito  
22650124

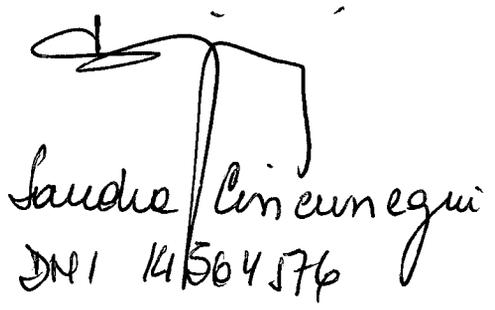
  
MARTIN GARCIA  
22553216

  
BRONZOVIC Federica  
21703225

  
DNI 13277781  
DNI 90

  
VINCE ANTONIO DE SUAREZ  
DNI 12702205  
DNI 62

  
MARCOS MARTIN  
21485282  
Vicepresidente  
Consejo de Administracion  
Barrio Bahía Capuán

  
Sandra Cincunegui  
DNI 14564576

Paul. Veer

Locs 2063

1A 34862P

Lot 6.

~~Paul~~

Rona. Veer +

1G P 512

Lot 39